APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN
EL CONTRATO N° 3543 DEL 28-08-2024

Teniendo en cuenta que el ingeniero MARCO JOSE CONTRERAS CONTRERAS**,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.002.000.687 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de CELASH INGENIERA SAS sociedad identificada con en el NIT N° 901.531.275-5, suscribió la póliza de seguro de cumplimiento N° 430 47 994000067322 con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de la obra, acorde con lo establecido en el contrato N° 3543 suscrito electrónicamente a través del SECOP II el día 10 de septiembre del 2024, el que tiene por objeto "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA VIA TERCIARIA OCAÑA - LIMITES MORRINSON A CARGO DEL INVIAS - DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - CODIGO 75851", así como también por haber suscrito la póliza seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 430 74 994000025214, documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2.024).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf